

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado No.	05001 40 03 018 2021 00899 00
Decisión	No se considera notificación

En consideración al anterior escrito y documentos adjuntos presentados por la apoderada de la parte demandante, relacionado con la notificación del demandado, encuentra el despacho que no se aporta la constancia de entrega efectiva que arroja el correo electrónico utilizado, en cumplimiento de lo ordenado en auto de octubre 20 de 2021.

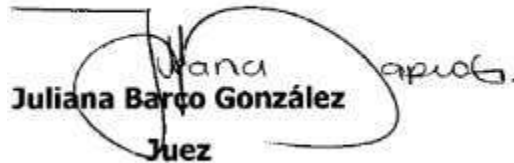
Se le advierte, con fundamento en el último inciso de la providencia de octubre 20 de 2021, que le está corriendo el término allí previsto para la procedencia del desistimiento tácito.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 19 nov 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **d3fae4f5fef1c1c1f460bb232552a88c08076a2317bf7e644e5e187c67e8f67d**

Documento generado en 18/11/2021 11:55:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>